

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54
ANCHUELO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado en sesión de pleno de fecha 26 de marzo de 2026 el presupuesto general del Ayuntamiento de Anchuelo para el ejercicio 2026, al no haberse presentado alegaciones durante el trámite de información pública, es por lo que el citado presupuesto queda aprobado definitivamente y se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, procediéndose a la publicación del mismo por capítulos.

CUADRO RESUMEN DEL ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Impuestos Directos	343.200,00 €
2	Impuestos Indirectos	11.000,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos	248.600,00 €
4	Transferencias corrientes	679.225,00 €
5	Ingresos Patrimoniales	7.500,00 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS		1.289.525,00 €

CUADRO RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	535.900,00 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	621.475,00 €
3	Gastos financieros	4.000,00 €
4	Transferencias corrientes	90.150,00 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	17.200,00 €
6	Inversiones reales	21.000,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS		1.289.525,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

CUADRO RESUMEN	
A.- FUNCIONARIO DE CARRERA	PLAZAS
1. FUNCIONARIO HABILITADO NACIONAL	1
2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	1
3. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN TÉCNICA	1
TOTAL FUNCIONARIO DE CARRERA	3
B. LABORAL FIJO	
TOTAL LABORAL FIJO	10
C. LABORAL TEMPORAL	
TOTAL LABORAL TEMPORAL	0
D. ALTO CARGO NO FUNCIONARIO	
TOTAL CONCEJAL DEDICACIÓN EXCLUSIVA	1
TOTAL PLAZAS	14

CENTRO	Ayuntamiento de Anchuelo
PROGRAMA	9120 Órganos de Gobierno.
RESPONSABLE	Alcaldía-Presidencia
TOTAL	1 concejal con dedicación exclusiva

CENTRO	Ayuntamiento de Anchuelo
PROGRAMA	9200 Administración General.
RESPONSABLE	Concejalía Delegada de Hacienda, Coordinación Institucional y Educación
TOTAL	<ul style="list-style-type: none"> - 1 Secretario-Interventor Habilitado Nacional - 1 Técnico de Asuntos Generales - 2 Gestores Administrativos Especializados - 1 Encargada de limpieza - 2 Limpiadoras

CENTRO	Ayuntamiento de Anchuelo
PROGRAMA	1500 Administración General de Vivienda y Urbanismo.
RESPONSABLE	Concejalía Delegada de Mantenimiento Municipal, Urbanismo y Vivienda
TOTAL	3 Laboral Fijo <ul style="list-style-type: none"> - 1 Encargado de Mantenimiento - 1 Oficial de Mantenimiento - 1 Peón de Mantenimiento - 1 Arquitecto Superior (Interino)

CENTRO	Ayuntamiento de Anchuelo
PROGRAMA	3260 Servicios Complementarios de Educación.
RESPONSABLE	Concejalía Delegada de Hacienda, Coordinación Institucional y Educación
TOTAL	1 Monitora de Comedor Escolar

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Anchuelo, a 18 de mayo de 2026.—El alcalde, Javier Doncel Fernández.

(03/7.932/26)

